POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005766
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT 900872734-9

HACE CONSTAR QUE:

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Con Documento de Identidad No 1122144656

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

SOPORTE VITAL AVANZADO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – MARZO – 29 DE 2022
Registrado en el Libro de Actas No 0020220329
CÓDIGO DE SEGURIDAD 220329S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.politecsura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@politecsura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS .

Realizo el curso de :

SOPORTE VITAL BASICO

Dictado el 19/03/2022
Con una intensidad horaria de 60 Horas
En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
182889

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAM PETROL

Institucion Educative Part el Trabajo Y Desarrollo Numano
Resolucié•n No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECREYARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE vILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadania 1.122.144.636 de ACACIAS

Realizo el curso de :

SOPORTE VITAL BASICO

Dictado el 19/03/2022
Con una intensidad horaria de 60 Horas
En constancia se rofxeia dm con sello y firma

con°
182889

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLLMA #IBD.MI€CAL3JORDAB PARAKO
¥¥wvRAARWROMD¥- TRAxIRMROISER¥A¥DW6BOTHAD%M

TRAMIAt@ETROL

katitucién Edusativa Pars d Trahejo Y 0eaanglo Humgno

Resoluclén No. N16 de 25/Nov 4e 2015

SECRETARIA DE EOUCACION MUNCIPAL DE VILLAYICMCIO

DY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identifiaado con. Cédula de Ciudadanle 1.122.144.656 Je ACAC2A$

ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Di c cado c£26/03. 2022

En constancia se:elrendâ con y firma

182890

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROLCOM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de:

ASESORIA PRE Y POST VIH

Dictado el 09/04/2022
Con una intensidad horaria de 40 Horas
En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
186907

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de:

TOMA DE MUESTRAS DE CITOLOGIA

Dictado el 02/04/2022
Con una intensidad horaria de 40 Horas
En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
186906

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROLCOM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de :

AIEPI CLINICO

Dictado el 14/05/2022

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
186908

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de:

RETIRO E INSERCION DE JADELL

Dictado el 04/05/2022
Con una intensidad horaria de 40 Horas
En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
186909

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de:

CURSO EN PLANIFICACION FAMILIAR

Dictado el 16/04/2022
Con una intensidad horaria de 40 Horas
En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
186910

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de:

LACTANCIA MATERNA

Dictado el 07/05/2022
Con una intensidad horaria de 40 Horas
En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
186911

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de :

ATENCION INTEGRAL A LA DESNUTRICION AGUDA

Dictado el 20/04/2022

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
186912

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de:

MANEJO DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Dictado el 30/04/2022

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
186913

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de :

GESTION DEL DUELO EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Dictado el 11/05/2022
Con una intensidad horaria de 40 Horas
En constancia se refrenda con sello y firma

SGD CERTIFICADO
186914

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROLCOM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de:

VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS

Dictado el 06/04/2022
Con una intensidad horaria de 40 Horas
En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
186915

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de:

SEGURIDAD DEL PACIENTE

Dictado el 23/04/2022

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
186916

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

TRAMIPETROL

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 3618 de 25/Nov de 2015
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

Identificado con Cédula de Ciudadanía 1.122.144.656 de ACACIAS

Realizo el curso de :

HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Dictado el 17/05/2022
Con una intensidad horaria de 40 Horas
En constancia se refrenda con sello y firma

COD CERTIFICADO
186917

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

CLL 36A # 19D-36 LOCAL 3 JORDAN PARAISO
WWW.TRAMIPETROL.COM - EMAIL: TRAMIPETROLHERNANDEZ@HOTMAIL.COM

La República de Colombia,
el Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la
Institución Educativa
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS

Aprobado Oficialmente Resolución N° 3232 del 21 de Septiembre de 2018 por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta y autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 6961 de agosto 06 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Lady Vanessa Sandoval Pinzón

Identificado(a) con T.I. N° [illegible] de Acacías-Meta

El Título de
Bachiller Académico
con Profundización en Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media según los
planes y programas vigentes.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Acta Individual de Grado

Institución Educativa

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACÍAS

En la ciudad de Acacias, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2016 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos, los suscritos Rector y Secretaria en la dirección de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS**, Aprobación oficial según Resolución N° 3232 del 21 de septiembre del año 2009 por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, y autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 6965 de agosto 6 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica, de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA al graduado cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Barahona Piraban Lady Viviana

Identificado (a) con T.I N° 990310-09339 de Acacias-Meta

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 061 de fecha 01 de Diciembre de 2016 y que consta de 177 alumnos que comienza con el nombre de: **ABELLO GAMBA CRISTIAN FELIPE**, y se cierra con el nombre de: **WINTACO ZAPATA JULIETH ALEJANDRA**.

Dada en Acacías, el día 01 del mes de Diciembre de 2016

Firmado y Sellado

Mag. Eduardo Cortés Tedfello
C.C N° 12.128.852 de Neiva/Huila
Rector

Arly Sanabria Cabulo
C.C N° 40.393.867 de Villavicencio/Meta
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN

con cédula de ciudadanía No. 1.122.144.656 de Acacias
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Villavicencio el día 25 de marzo de 2022

Libro de Registros No. 0061020221 Folio No. 004 Registro No. 0035
Refrendado en Villavicencio el día 24 de marzo de 2022

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este diploma tiene validez oficial en la República de Colombia

Registro y Diplomas Sonia Varela Cortes Rocha

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 11196 del 20 de Diciembre de 1963 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 3 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 10-3630-2022

PROGRAMA:	ENFERMERÍA
CODIGO SNIES:	105283
FECHA GRADO:	25 DE MARZO DE 2022
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS VILLAVICENCIO

En atención a que LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN
con Cédula de Ciudadanía No 1.122.144.656 de Acacias
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ENFERMERA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Villavicencio, mediante acta No 001 en sesión del día 16 de febrero de 2022.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Jefe de programa y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Jefe de programa:	YANETH DEL PILAR PIÑEROS BOBADILLA
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Villavicencio el día 25 DE MARZO DE 2022

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue Firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META - ESE "SOLUCIÓN SALUD

HACE CONSTAR:

Que la Jefe: **LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN,** identificada con la cédula número: 1.122.144.656 de Acacias-Meta, fue nombrada para ocupar el cargo de **PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO** (Enfermera), Código 217 (Según Decreto 785 de 2005) en el Centro de Atención Macarena con código 5035000634403-1.

Por Acto Administrativo: Resolución Nº: 533 del 25 de Mayo de 2022, Acta de Posesión Nº 035 del 01 de Junio de 2022, durante el siguiente periodo:

1. 01 de Junio de 2022 al 31 de Mayo de 2023.

Dada en Villavicencio a los primeros (01) días del mes de Junio de 2023.

JORGE HERNÁN MOJICA MOLINARES
Gerente

LUZ MARIA CARREÑO LEON
Subgerente Asistencial

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN CORRESPONDA...

Yo Margarita Parra Motta, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 21.232.620 de Villavicencio, como **REPRESENTANTE LEGAL** de la **CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR**, con **NIT. 900.126.198-6**; me permito certificar que el señora LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.122.144.656 expedida en acacias META, laboró como Jefe de enfermería, durante 18 meses en el programa de adulto mayor del municipio de San Carlos Guaora, caracterizándose por ser una persona profesional, autónoma, cumplidora de sus deberes laborales y responsable.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de noviembre del 2023.

Atentamente,

MARGARITA PARRA MOTTA
CC. 21.232.620 de V/cio
Representante Legal Corp. un Mañana Mejor

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14830162143

(415)7707212489984(8020) 000001483016214 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 2 1 4 4 6 5 6	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1122144656	2017041 0

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARAHONA	PIRABAN	LADY	VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal: CL 23 16 B 2 BRR MORICHAL

42. Correo electrónico: vivianabp99@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 7 6 6 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 5 2 5	8 2 9 9	2 0 1 9 0 1 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 26 / 12 : 55: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BARAHONA PIRABAN LADY VIVIANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 296331

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2024 - 03:55 pm

Código de verificación: **296331TUABW_M3S9Y_72571**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1122144656** de ACACIAS
(MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242822775

PIB
15:57:29

Bogotá DC, 05 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122144656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:14:44 PM horas del 14/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1122144656**
Apellidos y Nombres: **BARAHONA PIRABAN LADY VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #-75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.122.144.656 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 354339285, abierta/o desde el 7/11/2023.

Se expide en Bogotá el día 6 del mes de Marzo del año 2024

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadanía

Número de Identificación *

1122144656

Primer Nombre

LADY

Primer Apellido

BARAHONA

Confirme los números de la Imagen *

6550

Cambiar

4786

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-03-22--8:15:45 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1122144656	LADY	VIVIANA	BARAHONA	PIRABAN	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LADY VIVIANA BARAHONA PIRABAN identificado(a) con CC 1122144656 registra La siguiente información:

2024-03-22--8:15:45 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2023-06-28	1122144656	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA|META|LA MACARENA	2022-06-01	2023-05-31	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

***La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el* Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).**

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

ALCALDÍA DE ACACIAS

1020-7.10

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En virtud de lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 literal f numeral 6 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2.3.2.3.2 del Decreto 1158 de 2019 por medio del cual se adiciona el capítulo 3 al título 2 de la parte 3 del libro 2 del decreto 1066 de 2015, los alcaldes municipales son las únicas autoridades competentes para expedir los certificados de residencia, en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera, que aspiren acceder a labores como mano de obra no calificada. Los alcaldes expedirán dichos certificados con base en: Censo electoral, Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben y libros de afiliados a juntas de acción comunal, debidamente registrados ante el ente de control y vigilancia, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en los mismos. Que conforme a lo expuesto anteriormente procede el Alcalde Municipal bajo el Decreto No. 154 de 05 de septiembre de 2022, delegar en el titular de la secretaría de Gobierno su encargado, o quien haga sus veces la facultad de expedir los certificados de residencia del Municipio de Acacías, concordante con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 92 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012.

CERTIFICA

Que, LADY VIVIANA PIRABAN PEREZ identificado con Cédula de ciudadanía No 1122144656 expedida en ACACIAS , con dirección de residencia CALLE 23 NO 16 B 02 MORICHAL del barrio / vereda MORICAL I - Zona Urbana.

Si es residente en el Municipio de Acacías, Meta.

Por cumplir con los siguientes requisitos:
SISBEN: Cumple
CENSO ELECTORAL DE ACACÍAS: Cumple
CERTIFICACIÓN J.A.C: ${gforms/jac}

Certificado valido
La presente certificación se expide a solicitud escrita del interesado (a)
Dada en Acacías Meta a los 18 días de 03 de 2024
Vigencia: 18 de 03 de 2024 hasta el 18 de 09 de 2024.

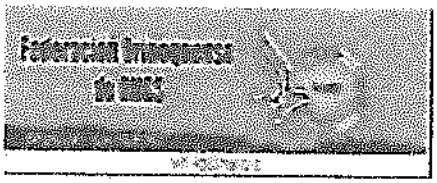
Yo. John Alexander García Álvarez
Secretario de Gobierno

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documentos consulte en el sitio
web: https://sedeelectronica.acacias.gov.co/gfiles/consultaTramite/ digitando el siguiente número de certificado: 89265,
o escaneado el código QR impreso en este certificado

CONTRATO
Y
HOJA DE VIDA
JEFE DE ENFERMERÍA
CENTRO PROMOCIÓN Y VIDA HOGAR SAN JOSÉ, CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA

María Dacia Baquero Herrera

Dirección: Calle 46 # 45ª - 20 Barrio Santa Josefa Reservado – Villavicencio, Meta – Colombia
Celular: 310 320 35 80
Mail: proyectofedeoro@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

CONTRATO NUMERO 21.

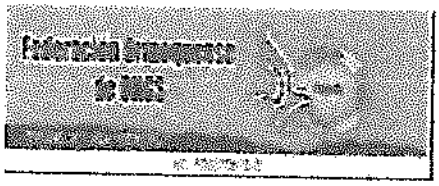
Entre los suscritos, a saber, **LA FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA**, con Nit. 900.370.810 – 0, entidad inscrita el 16 de julio del 2010 en la Cámara de Comercio de Villavicencio, bajo el número 00019781 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, representada legalmente por la **Señora LUZ DARY RUIZ DE ROMERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º. 25'033.669 de Quinchía (Risaralda), quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **MARIA DACIA BAQUERO HERRERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º. 21.178.643 de Acacias (Meta), domiciliada en Acacias, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las normas que regulan la materia, por el plan de trabajo presentado por el Contratista y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO: Este es un contrato de carácter civil de acuerdo a las disposiciones que la legislación colombiana establece para los contratos de prestación de servicios profesionales. El CONTRATISTA en su calidad de Profesional como Jefe de Enfermería del Centro Hogar San José y Centro Hogar Dinamarca del Municipio de Acacias, y desarrollara las siguientes funciones:

- Planear, organizar, ejecutar, supervisar, informar y evaluar las acciones que realiza el personal de enfermería del Hogar San José y Hogar de la Inspección de Dinamarca.
- Difunde las normas, lineamientos y reglamentos
- Elabora y desarrolla el programa de actividades del servicio de enfermería.
- Elabora y ejecuta el programa de supervisión del personal de enfermería.
- Elabora y lleva a efecto el programa de capacitación e inducción al cargo del personal de enfermería.
- Mantiene coordinación con todos los servicios de la entidad.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses contados a partir del quince (15) de abril hasta el 15 de julio del 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es la suma de nueve millones ochocientos veinte mil ochocientos pesos m/legal. ($9.820.800), el cual será cancelado en cuotas mensuales de tres millones doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos m/legal ($3.273.600)., previa la presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro con su respectivo Rut, fotocopia de la cedula de ciudadanía, la planilla de pago de la seguridad social y el informe mensual de actividades, que el Contratista hará al Contratante con tres (3) días de anticipación, a la fecha de vencimiento de cada pago.



CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el artículo 15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de tres días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado (Al respecto, tómese en cuenta lo indicado en el artículo 18 de la ley 1122 de enero de 2007).

SEXTA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

SEPTIMA. – CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al Contratante o al Contratista según el caso, a pagar la suma quinientos mil ($500.000) pesos moneda legal.

OCTAVA. - FORMA DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con El CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. – EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, EL domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el CONTRATANTE en la calle 46A N°. 45 – 20 Barrio Santa Josefa, Por el

CONTRATISTA en la calle 25 # 19B – 25 Barrio Guaratara del Municipio de Acacias, Celular 321 2 86 08 03, Correo Electrónico: [illegible]

DECIMA TERCERA. - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1998, para lo cual se establecen las siguientes reglas:

1. El tipo de arbitraje que se adoptará es Institucional, por tanto, el procedimiento establecido para este caso es en Derecho.
2. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía caso en el cual el árbitro será solo uno.
3. La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en las disposiciones legales que regulan los centros de arbitraje y conciliación mercantiles.
4. El tribunal decidirá en Derecho.
5. El tribunal funcionará en la Ciudad de Villavicencio.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los quince días (15) del mes de abril del año 2024, en el Municipio de Acacias, Departamento del Meta.

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
C.C. 25'033.669 de Quinchía.
Representante Legal Fedeoro
Nit. 900.370.810 – 0
CONTRATANTE

MARIA DACIA BAQUERO HERRERA
C.C. 21.178.643 DE ACACIAS
CONTRATISTA.
Celular: 321 2 86 08 03
Correo: [illegible]

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Baquero	Herrera	Maria Dacia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 21178643 | SEXO: F ⊗ M ○ | NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 01 MES 01 AÑO 1971

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: META

MUNICIPIO: ACACÍAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 25 19B 25 BARRIO GUARATARA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: META

MUNICIPIO: ACACÍAS

TELÉFONO: 3212860803 EMAIL: mariadaciabaquero@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	ESPECIALIZACION EN ETICA			
PREGRADO	8	X		ENFERMERA	12	1997	08413

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X		X			X		

3 EXPERIENCIA LABORAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	VILLAVICENCIO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6817901	Día 13 Mes 10 Año 2023	Día 29 Mes 02 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
JEFE DE ENFEMERIA	"HOSPITALIZACION"	CALLE 37A 28 53 Barzal Alto

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
OSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	ACACÍAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 12 Mes 08 Año 2022	Día 12 Mes 11 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
JEFE DE ENFERMERIA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	DIAGONAL 15 26 21 Barrio San Jose

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	ACACÍAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 06 Mes 05 Año 2021	Día 06 Mes 09 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
JEFE DE ENFEMERIA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	DIAGONAL 15 26 21 Barrio San Jose

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	ACACÍAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 01 Mes 08 Año 2020	Día 01 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
JEFE DE ENFEMERIA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	DIAGONAL 15 26 21 Barrio San Jose

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE ACACIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	ACACÍAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 20 Mes 08 Año 2019	Día 10 Mes 12 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL REFERENTE	ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD	CARRERA 40 13 30 Centro

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL META SOLUCION SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2018	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AREA DE PROMOCION SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 37 41 2 Barrio Barzal						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE. ADARGAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* ACACÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* ENFERMERIA HOGAR GERIATRICO					*DIRECCIÓN* CALLE 14 10 3 Barrio Juan Mellao						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA JEFE	*DEPENDENCIA* ASISTENCIAL EN SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 37A 28 53 Barrio Barzal						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPRECOM - INPEC COOPSANJOSE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* ACACÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AREA SANIDAD,PROMOCION Y PREVE					*DIRECCIÓN* CALLE 7N 11E 42 Centro Comercial Los Acacios						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* ACACÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	04	*Año*	2010	*Día*	21	*Mes*	09	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 15 26 21 Barrio San Jose						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MANUELA BELTRAN		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO ACACÍAS			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	06	Mes:	02	Año:	2021	Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN AVENIDA 23 14 15					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

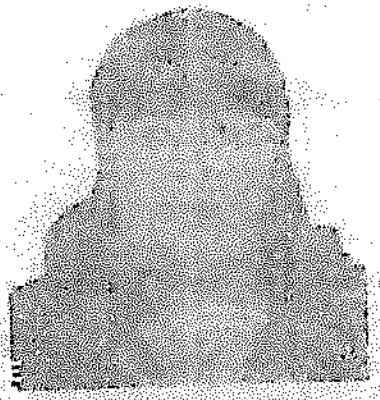
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.178.643
BAQUERO HERRERA

APELLIDOS
MARIA DACIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1971
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAR-1989 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200500-00246940-F-0021178643-20100730 0023120975A 1 34326904

La República de Colombia

y en su nombre

Colegio Nacionalizado de Bachillerato "Pablo Emilio Riveros"

Jornada Diurna

Acacías - Meta

Autorizado por la Gobernación del Depto. del Meta,
según Resolución # 2145 del 26 de Octubre de 1990

Confiere a

María Delia Roquero Herrera

Identificado(a) con C.C. No. 21-178-649 Expedida en Acacías

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector Secretario

Acacías, ____ de _____ de 19__

Inscrito al folio 1 Libro de Registro No. 1

Secretaría de Educación

Powered by CamScanner

COLEGIO NACIONALIZADO DE BACHILLERATO

PABLO EMILIO RIVEROS

ACACIAS - META

Institución Oficial de Educación Media Académica y Técnica en su Jornada Diurna con especialidades en: •Música y Danzas •Diseño y Pintura •Cerámica y Escultura •Alimentos Cárnicos •Alimentos Lácteos •Dibujo Técnico y Obras Civiles, y •Comercio "Sistemas. Según reconocimiento oficial y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta según resolución Número 676 del 14 de Septiembre de 1999. La Jornada Nocturna ofrece Educación Básica Primaria y Secundaria Semestralizadas, Educación Media Académica y Educación Media Técnica con Especialidad en Computación. Plan de Estudios debidamente incluido en el P.E.I.según reconocimiento oficial y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta según resolución número 676 del 14 de Septiembre de 1999. Dir.: Cra. 22 Cll. 8 Tels. 550164 y 550207.- DANE 150006000489 - S.E. 3212005 - NIT 892 099 167 3 - RAE 1005.

Acta Individual De Graduación

En la ciudad de Acacias, Meta, a 1 de Diciembre de 1990 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Nacionalizado de Bachillerato "Pablo Emilio Riveros", institución aprobada hasta 1995 en el nivel de educación media vocacional y autorizada por La Gobernación del Departamento del Meta para otorgar el Título de Bachiller ACADEMICO, según Resolución número 2145 del 26 de Octubre de 1990.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

BAQUERO HERRERA MARIA DACIA C.C. 21,178,643 de Acacias

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 012 de fecha 1 de Diciembre de 1990 que consta de 73 alumnos que comienza con el nombre de **Acosta Cifuentes Myriam** y se cierra con el nombre de **Mena Bolaveerz Cesar Agusto**, firmada por la LIC. MARIA ESTHER TORRES PATAQUIVA (Rectora) y LUZ MARINA DUARTE DE AGUDELO (Secretaria).

Dada en Acacias a viernes, 30 de noviembre de 2001

LIC. PABLO ARTURO NOSTES REINA
C.C. No. 14.199.778 de Ibagué
Rector

LUZ MARINA DUARTE DE AGUDELO
C.C. No. 37.915.855 de B/meja
Secretaria Académica

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO
DE

ENFERMERA

A

MARIA DACIA BAQUERO HERRERA

C.C. No. 21.178.643 EXPEDIDA EN Acacias

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

No. 546

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

REGISTRO No. 1132 EN EL FOLIO 178 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2.

EL SECRETARIO GENERAL

VILLAVICENCIO

Nº 3549

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 546

EN VILLAVICENCIO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2001 SIENDO LAS 15:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

MARIA DACIA BAQUERO HERRERA

C.C. 21.178.643 EXPEDIDA EN ACACIAS

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

ENFERMERA

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES 1119461007350001111100 Y RENOVADO POR EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPEIROR No. 06 DEL 2000.

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 546

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

RECTORA

SECRETARIA GENERAL

DECANA

No. 08464

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C

RESOLUCION No 08413 de FEBRERO 18 DE 2004
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13,14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, MARIA DACIA BAQUERO HERRERA Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 21178643, expedida en ACACIAS, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Único Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su Inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (Él) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS de VILLAVICENCIO, expedido el 14 del mes DICIEMBRE de 2001 y registrado a folio No 128 del libro 2 de Diplomas de la Universidad, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Único Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 164 del 18 de FEBRERO de 2.004.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a MARIA DACIA BAQUERO HERRERA, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 08413, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 18 días del mes de FEBRERO de 2004 en Bogotá, D.C.

eTHUS

continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

po de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	21178643	Maria	Baquero

onfirme los números de la imagen *

5343

Cambiar

6800

Resultado General -2024-03-07→8:32:17 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	21178643	MARIA	DACIA	BAQUERO	HERRERA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA DACIA BAQUERO HERRERA identificado(a) con CC 21178643 registra La siguiente información:

2024-03-07→8:32:17 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2004-02-18		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2002-05-15	251128	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)



REGISTRADO

NOMBRE MARIA DACIA BAQUERO HERRERA

C.C. 21.178.643 ACACIAS

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RUN No. 08413
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO 18/FEB/2004

FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 18/FEB/2014

No.

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC

VACUNA	DOSIS	FECHA	FABRICANTE	LOTE No	NOMBRE VACUNADOR
VARICELA	1 Dosis				
	2 Dosis				
DOBLE TETANOS	Unica				
TRIPLE (SARAMPION RUBEOLA PAPERAS)	Unica				
MENINGOCOCO					
NEUMOCOCO					
VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH)	1 Dosis				
	2 Dosis				
	3 Dosis				
ANTI-INFLUENZA					

	DOSIS	FECHA	FABRICANTE	LOTE No	NOMBRE VACUNADOR
5A	Unica				
5A	Unica				
5B	1 Dosis				
5B	2 Dosis				
5B	3 Dosis				
5C	1 Ref				
5C	2 Ref				
5D	1 Dosis				
5D	2 Dosis				
5D	3 Dosis				
5D	4 Dosis				
5D	5 Dosis				
3B	1 Dosis	20-05-14	SANOFI PASTEUR	D6D	
3B	2 Dosis	20-08-14	SANOFI PASTEUR	D6D	
3B	3 Dosis				
3A	1 Dosis	Parque Bolívar Sem 18			
3A	2 Dosis				

Cruz Roja Colombiana
Seccional Meta

Teléfono 670 3838 Línea de emergencia 132 Cra. 30 No. 39-3
Centro - Villavicencio - Meta www.cruzrojameta.org

CARNET DE VACUNACION NACIONAL 30027

NOMBRE: Mavol Dario Bolaños

DOC. DE IDENTIDAD 21282542

FECHA DE NACIMIENTO 04-04-74 SEXO F

TELÉFONO 3242860803

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5	25/06/14	024L10152	Luz Angela Bohórquez León AUXILIAR DE ENFERMERIA CC 52....
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	UNICA	25/06/14	VST76 SANOFI PASTEUR	Luz Angela Bohórquez León AUXILIAR DE ENFERMERIA CC 52....
Contra Influenza	ANUAL	25/06/14	1501023 GRIPAS	
Virus de Papiloma Humano				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5	28-07-12	024B10070	
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla		28-07-12	Sanofi Pasteur H5407702	
Contra Influenza				
Otras				

Este carne es valido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MI Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Flora Dalia

Apellidos: Bayuelo Herrera.

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No 21732643

Fecha de Nacimiento: Día 01 Mes 01 Año 1971

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cedula del vacunador
COVID-19	1	18-11-2021.	Janssen COVID-19.	204F 21A	ESE		
	2						

SaludTotal

VILLAVICEN, Marzo 7 de 2024

Señora:
BAQUERO HERRERA MARIA DACIA
CC. 21178643
CL 25 19 B 25 -
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Julio 28 de 2013. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
BAQUERO HERRERA MARIA DACIA	21178643	C	Jul-28-2013	156	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
AMAYA RODRIGUEZ CIRO ALFONSO	3047939	C	Jul-28-2013	156	0	CONYUGE	NO VIGENTE	Jun-30-2021	Exclusion por Fallecimiento	Ninguna
AMAYA BAQUERO NANCY MILENA	1010052412	C	Jul-28-2013	156	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
AMAYA BAQUERO ANGELIVAN ENRIQUE	1122143573	C	Abr-6-2021	52	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	NO VIGENTE	Ago-16-2023	Exclusión o anulación de la afiliación	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
MARIA DACIA BAQUERO HERRERA	21178643	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MARIA DACIA BAQUERO HERRERA	21178643	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MARIA DACIA BAQUERO HERRERA	21178643	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
MARIA DACIA BAQUERO HERRERA	21178643	Trabajador Independiente	CERRADO
MARIA DACIA BAQUERO HERRERA	21178643	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación,

siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

MARIA DACIA BAQUERO HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **21.178.643**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 7 de Marzo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

GABA
CAPACITACIONES

HACE CONSTAR QUE:

Maria Dacia Baquero Herrera

C.C. 21.178.634 de Acacias Meta

ASISTIÓ AL CURSO DE:

SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO ACLS

EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DEL 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,LINEAMIENTOS DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION, LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL NO 230101268Y LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

DADO A LOS 4 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023, ACREDITAMOS DE 48 HORAS DE EDUCACIÓN CONTINUA. BOGOTÁ D.C.
VALIDO POR DOS AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

Diana Araque

Diana Araque
Director general
GABA CAPACITACIONES

FOLIO 172 LIBRO I

Alexander Chaparro
Coordinador académico
GABA CAPACITACIONES

Dirección calle 8 #72-32 Cel: 3193713647
Gabacapacitaciones@gmail.com

GABA
CAPACITACIONES

HACE CONSTAR QUE:

Maria Dacia Baquero Herrera
C.C. 21.178.634 de Acacias Meta

ASISTIÓ AL CURSO DE:
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DEL 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL NO 230101267,LA LEY 1639 DE 2013, LA LEY 1971 DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

DADO A LOS 28 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023,ACREDITAMOS 40 HORAS DE EDUCACIÓN CONTINUA.BOGOTÁ D.C.
VALIDO POR DOS AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

Diana Araque

Diana Araque
Director general
GABA CAPACITACIONES

FOLIO 145 LIBRO V

Alexander Chaparro
Coordinador académico
GABA CAPACITACIONES

Dirección calle 8 #72-32 Cel: 3193713647
Gabacapacitaciones@gmail.com

GABA
CAPACITACIONES

HACE CONSTAR QUE:

Maria Dacia Baquero Herrera
C.C. 21.178.643 de Acacias Meta

ASISTIÓ AL CURSO DE:
MANEJO BÁSICO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL DUELO

EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DEL 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL NO. 260601023,LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD,RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

DADO A LOS 30 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023, ACREDITAMOS DE 20 HORAS DE EDUCACIÓN CONTINUA. BOGOTÁ D.C.
VALIDO POR DOS AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN

Diana Araque

Diana Araque
Director general
GABA CAPACITACIONES

FOLIO 98 LIBRO VI

Alexander Chaparro
Coordinador académico
GABA CAPACITACIONES

Dirección calle 8 #72-32 Cel: 3193713647
Gabacapacitaciones@gmail.com

GABA
CAPACITACIONES

HACE CONSTAR QUE:

Maria Dacia Baquero Herrera
C.C. 21.178.643 de Acacias Meta

ASISTIÓ AL CURSO DE:
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO

EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DEL 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL NO 230101267,LA RESOLUCIÓN 0459 DEL 2012,LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

DADO A LOS 28 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023,ACREDITAMOS 40 HORAS DE EDUCACIÓN CONTINUA.BOGOTÁ D.C.
VALIDO POR DOS AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

Diana Araque

Diana Araque
Director general
GABA CAPACITACIONES

FOLIO 180 LIBRO III

Alexander Chaparro
Coordinador académico
GABA CAPACITACIONES

Dirección calle 8 #72-32 Cel: 3193713647
Gabacapacitaciones@gmail.com

GABA
CAPACITACIONES

HACE CONSTAR QUE:

Maria Dacia Baquero Herrera
C.C. 21.178.643 de Acacias Meta

ASISTIÓ AL CURSO DE:
MANEJO BÁSICO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL DUELO

EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DEL 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL NO. 260601023,LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD,RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

DADO A LOS 30 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023, ACREDITAMOS DE 20 HORAS DE EDUCACIÓN CONTINUA. BOGOTÁ D.C.
VALIDO POR DOS AÑOS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN

Diana Araque

Diana Araque
Director general
GABA CAPACITACIONES

FOLIO 98 LIBRO VI

Alexander Chaparro
Coordinador académico
GABA CAPACITACIONES

Dirección calle 8 #72-32 Cel: 3193713647
Gabacapacitaciones@gmail.com

Instituto de Formación Integral para el Desarrollo Humano

"IFIDHU"

Fundación Hospital San Carlos

CERTIFICA QUE

Baquero Herrera Dacia María

C.C. 21.178.643

Asistió al curso a Nivel de Diplomado

MANEJO INTEGRAL AL PACIENTE EN UNIDAD RENAL

Intensidad de 300 horas teórico-práctico

del 5 de Mayo al 25 de Julio de 2003

Enf. María Praxedis Almanza Rubiano
Directora IFIDHU

Dr. Walter Puerto Gómez
Director Fundación Hospital San Carlos

Lic. Gloria Hortensia Parra Daza
Coordinadora Académica IFIDHU

Enf. Claudia Patricia Higuera Duque
Coordinadora U. Renal F. H. San Carlos

MCP

CHF International
Construyendo un Mundo Mejor

F-FM-12.5
Versión: 01
13/Ene/12

CERTIFICA QUE:

MARIA DACIA BAQUERO

Identificado (a) con C.C. 21.178.643, participó en el

TALLER DE MODELO DE GESTION PROGRAMATICA VIH

Desarrollado en el marco del proyecto **"Construcción de capacidad comunitaria e institucional para la oferta de servicios preventivos y de salud y la reducción de la morbi-mortalidad y vulnerabilidad asociada al VIH/SIDA en grupos claves afectados"**, construido por el Mecanismo Coordinador de País MCP y financiado por el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Malaria y la Tuberculosis y cuya implementación está a cargo de CHF International.

El taller se realizó en la ciudad de Villavicencio los días 29 y 30 de Marzo de 2012, con una intensidad de 16 horas

Para constancia se firma a los 30 días del mes de Marzo de 2012

LUZ ALEIDA RUIZ DIAZ
Profesional de Enlace - Meta
CHF International – Colombia

FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ R.
Médico Experto en VIH/SIDA
Facilitador/a del Taller

UNIVERSI DAD DE LOS LLANOS

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CENTRO DE PROYECCIÓN SOCIAL

Proyección Social

CERTIFICA:

QUE EN EL MARCO DE LA RELACIÓN DOCENCIA-SERVICIO

MARIA DACIA BAQUERO HERRERA

C.C. 21178643

PARTICIPO Y APROBÓ EL CURSO - TALLER
REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y SOPORTE BÁSICO DE VIDA
DEL 28 al 31 OCTUBRE DE 2013,
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 20 HORAS.

BLANCA STELLA PIÑEROS SERRADA
Decana

MARTHA ISABEL HUERTAS
Docente Coordinadora del Curso

ESPERANZA DUQUE MASSO
Directora Centro de proyección Social

Villavicencio, 01 de noviembre de 2013

INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y ELDESARROLLO HUMANO
CORPORACION TECNOLOGICA PARA EL META Y LA ORINOQUIA
"CORPOTECMETA"
Nit: 900095814-0
Acuerdo 039 del 5 de Diciembre del 2008 Ministerio de la Protección Social
Resolución 133 del 2 de Marzo 2009 Secretaria de Educación Municipal

HACE CONSTAR:

Que La Señora MARIA DACIA BAQUERO HERRERA
identificada con CC. 21.178.643 de Acacias - Meta

Realizo y aprobó el curso de SOPORTE VITAL AVANZADO (SVA) Tercera promoción adelantada en la instalaciones de la Institución Educativa Para El Trabajo y el Desarrollo Humano, Corporación Tecnológica Para El Meta Y La Orinoquia "Corpotecmeta" con una intensidad horaria de 48 horas Teórico-Practicas en las fechas 21 Junio al 23 Junio del año en curso, obteniendo excelentes resultados.

Dado en Villavicencio – Meta a los Veintitrés (23) días del mes de Junio del año 2014. Acta N°. 03 | Reg. N° 18 |

JOHN COBOS CASTELLANOS. Pbro.
C.C. 3048655
JHON CHARLES COBOS CASTELLANOS
DIRECTOR

VIVAMOS sin tuberculosis
Todos somos parte de la solución

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL META
Juntos Construyendo
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE TUBERCULOSIS

DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICAN QUE:

María Daira Baquero

Asistió a la capacitación en SISTEMAS DE INFORMACION, realizada en el municipio de Villavicencio, el día 23 de Noviembre de 2015.

Dr. EDUARDO GUILLERMO CADENA
Secretario de Salud del Meta

Ing. JUAN JOSE VICTORIA
Monitoreo y evaluación proyecto TB fondo Mundial

JUNTOS CONSTRUYENDO

SCP
Sociedad Colombiana de Pediatría
Regional Meta

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Cultura Meta

VILLAVICENCIO UNIDOS PODEMOS

Jornadas de actualización en Pediatría 2019
Dr. Juan Pedro Clavijo Rincón

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRÍA
REGIONAL META

CERTIFICA

MARIA DACIA BAQUERO HERRERA

Que

Participó en la VII JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN PEDIATRÍA META 2019
"Por la salud de nuestros niños, niñas y adolescentes de
Villavicencio y la Orinoquia"

En calidad de **ASISTENTE**

Con una intensidad de 15 horas académicas.

Dado en Villavicencio - Meta, a los 11 días del mes de Mayo de 2019



Dr. MARCO ORTEGA BARRETO
Presidente SCP Regional Meta

JORGE OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ
Secretario Departamental de Salud

JUAN JOSÉ MUÑOZ ROBAYO
Director ESE Municipal

La Fundación Red de VIH/SIDA del Valle del Cauca – REVIVA

certifica que:

María Dacia Baquero Herrera

con cédula No. 21178643

Asistió al:

"Simposio Regional de Actualización en VIH/Sida - Villavicencio 2019"

con una intensidad de cuatro (4) horas.

Ernesto Martínez B.
Presidente REVIVA

Villavicencio, mayo 4 de 2019

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que MARIA DACIA BAQUERO HERRERA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 21178643 de Acacias, realizó y aprobó el curso de CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Ibagué a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 93100020173373CC21178643B.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA DACIA BAQUERO HERRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 21178643

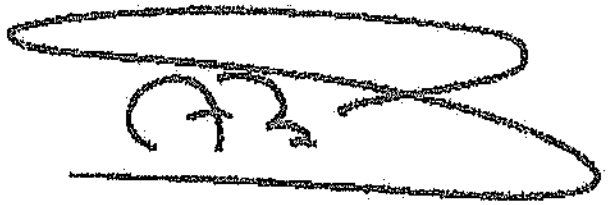
Cursó y aprobó la acción de Formación

CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

64231934 - 19/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 93100020173 73CC21178643C.

Papsivi

Somos parte de la transformación,
somos Papsivi

CERTIFICA QUE:

MARIA DACIA BAQUERO H.

Participó en la capacitación de
DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PREPARACIÓN ESPECIFICA DEL TALENTO HUMANO DE LAS EPS E IPS PUBLICAS Y PRIVADAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

En ACACIAS los días 02 y 03 Oct de 2019

JORGE OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ
Secretario de Salud del Meta

ANTONIO ALEJANDRO TIUSO HERRERA
Gerente de Promoción y Prevención

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias de la Salud

Certifican que:

Maria Dacia Baquero Herrera

C.C 21178643

Participó y aprobó en:

Curso Virtual "Principales Síndromes en el Adulto Mayor"

Con una intensidad horaria de 100 horas

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Vicerrectora Académica

LUZ MIRYAN TOBON BORRERO
Decana Facultad CS

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019

3070719

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias de la Salud

Certifican que:

Maria Dacia Baquero Herrera

C.C 21178643

Participó y aprobó en:

Curso Virtual "Necesidades especiales en el adulto mayor"

Con una intensidad horaria de 100 horas

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Vicerrectora Académica

LUZ MIRYAN TOBON BARRERO
Decana Facultad CS

Se expide a los once (11) días del mes de junio de 2019

3056619

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencias de la Salud

Certifican que:

Maria Dacia Baquero Herrera

C.C 21178643

Participó y aprobó en:

Curso Virtual "Salud Mental en el Adulto Mayor, 2019"

Con una intensidad horaria de 80 horas

LUZ MIRYAN TOLÓN BORRERO
Decana Facultad CS

MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA
Vicerrectora Académica

Se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de 2019

3086419

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

ACACIAS - META

NIT. 892.000.700-4

PERSONERÍA JURÍDICA No. 826 DE 1972

CERTIFICA QUE

Las personas abajo relacionadas, pertenecientes al "**FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS**" con **Nit. 900.370.810-0** empresa ubicada en **Hogar San José,** participaron en la **CAPACITACIÓN** de temas como **PRIMEROS AUXILIOS,** para la conformación de brigadas. Realizadas el día 16 de mayo de 2024.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	LUISA JANETH GOMEZ HERNANDEZ	21176655
2	CAROLINA GUTIERREZ AGUIRRE	40330838
3	MARBELIA GARCIA	60353626
4	MARIA DACIA BAQUERO	21178743
5	FRANKLIN PAUL VELASQUEZ ACOSTA	17356106
6	NUBIA CORREDOR VASQUEZ	21234986
7	OLGA LUCIA MORENO CONTRERAS	40395240
8	YESICA JHOSIRA TORO PINEDA	1122135570
9	MIREYA ALAPE RINCON	40434784
10	JENNIFER ELIANA HERNANDEZ ARTEAGA	1122126944
11	GLADYS MENDIETE ORTIZ	21176946
12	ELSY JANETH OSPINA ARANGO	1122122501
13	BLANCA MONICA NAVIA	34674895
14	ELIZABETH DALEMAN SANCHEZ	39802414
15	MARIA TERESA ATEHORTUA JIMENEZ	1111198852
16	MYRIAM LEON SANABRIA	40386769
17	GLORIA MAGALY PARRA BLANDON	40217022
18	VALERIA REYES	1006794464
19	MARIA OSORIO ROJAS	40428331
20	JENNY ANDREA BETANCOURT PEREZ	1121829927
21	EDITH PULIDO GONZALEZ	24675617
22	WILLIAM ALEXANDER ALVAREZ MOSQUERA	17423305

23	ADRIANA GOMEZ	40432980
24	DEISY LORENA ROJAS MENDOZA	1122127847
25	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA DIAZ	1122118344
26	SANDRA MILENA BERNAL GAVIRIA	1031130946
27	KELLY JULIETH JASA CARDENAS	1006944285
28	LUZ MYRIAM GUTIERREZ TURRIAGO	40433142
29	EDGAR YESID ROLDAN AMAYA	79547319
30	MARTHA CECILIA GONZALEZ PULIDO	40430011

SGT. MARTIN FERNANDO VELASQUEZ AYALA
Comandante y Representante Legal.

Dado en Acacías, a los 31 dias del mes de Mayo de 2024

UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO
TALENTO HUMANO

Villavicencio, Mayo 27 del 2015

Consecutivo No. 0687/15

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA
UNIDAD FUNCIONAL TALENTOHUMA
HACE CONSTAR

Que, La señora **MARIA DACIA BAQUERO HERRERA**, con Cédula de Ciudadanía No. 21.178.643 de Acacias (meta), presto sus servicios a esta institución como **ENFERMERA**, mediante la modalidad de Contratos y Orden de Prestación de Servicios; una vez revisado el archivo de talento humano y el expediente de contrato de prestación de servicios, se encuentra la siguiente relación:

Contrato de Prestación de Servicios	No.0931 de 2013
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 al 28 de febrero 2013
Valor del contrato	$1.512.000,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Contrato de Prestación de Servicios	No.1014 de 2013
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 al 31 de marzo
Valor del contrato	$1.890.000,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Contrato de Prestación de Servicios	No.1209 de 2013
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 de abril al 30 de junio 2013
Valor del contrato	$5.670.000,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Contrato de Prestación de Servicios	No.1647 de 2013
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 al 31 de julio 2013
Valor del contrato	$1.890.000,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Contrato de Prestación de Servicios	No.3765 de 2014
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 al 30 de noviembre 2014
Valor del contrato	$2.342.505,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Adiccion y Prorroga del Contrato	No.3765 de 2014
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 al 15 de diciembre 2014
Valor del contrato	$1.171.253,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Adiccion y Prorroga del Contrato	No.3765 de 2014
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 16 al 31 de diciembre 2014
Valor del contrato	$1.171.252,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Contrato de Prestación de Servicios	No.0395 de 2015
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 al 31 de enero 2015
Valor del contrato	$2.342.505,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Contrato de Prestación de Servicios	No.1251 de 2015
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 al 28 de febrero 2015
Valor del contrato	$2.342.505,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Adiccion y Prorroga del Contrato	No.1647 de 2013
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 al 31 de agosto 2013
Valor del contrato	$1.890.000,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Contrato de Prestación de Servicios	No.2695 de 2013
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 de septiembre al 30 de noviembre 2013
Valor del contrato	$5.670.000,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Adiccion y Prorroga del Contrato	No.2695 de 2013
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 al 31 de diciembre 2013
Valor del contrato	$2.331.000,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Contrato de Prestación de Servicios	No.0361 de 2014
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 de enero al 30 de junio 2014
Valor del contrato	$14.835.865,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Contrato de Prestación de Servicios	No.1647 de 2014
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 de julio al 30 de septiembre 2014
Valor del contrato	$7.027.515,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Contrato de Prestación de Servicios	No.2927 de 2014
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 al 31 de octubre 2014
Valor del contrato	$2.342.505,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Hospital Departamental de Villavicencio

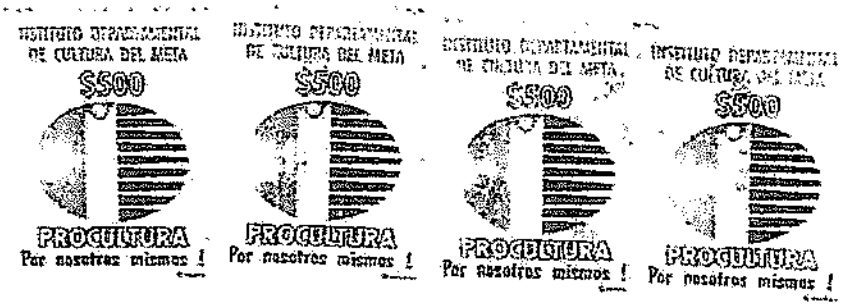
UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO
TALENTO HUMANO

Contrato de Prestación de Servicios	No.1914 de 2015
Objeto	Prestar servicios Profesionales como ENFERMERA
Fecha de terminación	Del 01 al 31 de marzo 2015
Valor del contrato	$3.123.340,00
Supervisor	Coordinadora U. Funcional de Hospitalización

Se expide a solicitud del interesado.

ELSA LIGIA FIGUEROA SARAY
Profesional Especializada
Unidad Funcional Talento Humano

NOTA: Esta certificación carece de validez sin el respectivo Recibo de Caja y Estampillas Procultura.



Elaboró: Alexander Díaz.

HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E
NIT 892.000.264-4
Diagonal 15 Nº 26-21 Barrio San José Telefax (098) 6560160
E-mail hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Web: www.hospitaldeacacias.gov.co
Acacias Meta

Acacias, 29 de diciembre de 2010

LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2010

CERTIFICA QUE:

MARIA DACIA BAQUERO HERRERA identificada con cedula de ciudadanía numero 21.178.643 de Acacias (Meta) estuvo vinculada por orden de prestación de servicios al Contrato Interadministrativo DOAC 113 de 2010, suscrito entre la Alcaldía de Acacias y el Hospital Municipal de Acacias.

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SALUD INFANTIL DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, CONTEMPLADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DOAC 113 DE 2010.

Valor del Contrato: $17.500.000.
Contrato: del 21 de Abril al 21 de septiembre de 2010

Esta certificación se expide a solicitud de la contratista.

Hasta otra oportunidad.

JANNETH SOFIA WILKEN MARQUEZ
Salud Publica

ELABORACION	REVISION	APROBACION
Elaborado por: PATRICIA ACOSTA	Revisado por: GEONEY SANABRIA	Aprobado por: SANDRA PATRICIA RUIZ RODRIGUEZ
Cargo: AUX ADM COOP	Cargo: JEFE ASESOR PLANEACION	Cargo: GERENTE

CTASJC- 0168
San José de Cúcuta, 10 de Septiembre del 2012

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PERSONAL (E) DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSE DE CUCUTA "COOPSANJOSE"

HACE CONSTAR:

Que **MARIA DACIA BAQUERO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.178.643 de Acacias, prestó sus servicios como Trabajadora Asociada de COOPSANJOSE, desde el 16 de Febrero de 2011 al 25 de Octubre de 2011, desempeñando su puesto de trabajo como **ENFERMERA.**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

JORGE CARRILLO CUELLAR

El suscrito **RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO, representante legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE**

CERTIFICA QUE:

La doctora **MARIA DACIA BAQUERO HERRERA**, identificada con cedula de ciudadania No. 21.178.643 de Acacias, estuvo vinculada con la Corporacion para el desarrollo humano integral y sostenible, ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales como Enfermera Jefe en los siguientes proyectos:

CONVENIO No.	OBJETO CONVENIO	PERIODO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL PAGADO EN EL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
006 – 2016	FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONIMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META	25/01/2016 a 24/07/2016	$ 2.695.000
195 – 2016	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META	27/07/2016 a 12/01/2017	$ 2.695.000

Se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los veinte (20) días del mes de Enero del año 2017.

RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
Director de Proyectos

Fundación
TEJIENDO FUTURO
Con la corresponsabilidad es posible

Villavicencio, mayo 26 de 2019

CERTIFICA QUE

Nosotros **FUNDACION TEJIENDO FUTURO CON LA RESPOSABILIDAD ES POSIBLE** identificado con NIT 900351848-9 de la ciudad de Villavicencio cuyo representante legal es **JHON ALEXANDER ESPINOSA RANCHEROS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 86050181 de Villavicencio por medio del presente certifico que la señora **MARÍA DACIA BAQUERO HERRERA** con cedula de ciudadanía No. 21 278 643 de Acacias - Meta presto sus servicios como ENFERMERA JEFE desde el 16 marzo de 2018 al 19 septiembre de 2018, desempeñando a cabalidad sus funciones con el adulto mayor demostrando compromiso y profesionalismo.

Atentamente

JHON ALEXANDER ESPINOSA LANCHEROS
Representante legal

Cra 27 N. 46-64 B/ El caudal 3116149918-6660182
trabajosocial039@gmail.com

HOSPITAL

UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TALENTO HUMANO

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Consecutivo No. 5239

RAD : E202401290638
Folios : 1 N° Anexos: 1
Destino : DOCUMENTACION EXTERNA DEL HDV
Para : MARIA DACIA BAQUERO HERRERA
Codigo de seguridad : 887
Para ver el documento Ingresa a la web : https://sip.hdv.gov.co/credicado

Villavicencio, enero 22 de 2024

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA (E)
UNIDAD FUNCIONAL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que,la señora **MARIA DACIA BAQUERO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.178.643 de Acacias (Meta), presta sus servicios como **ENFERMERA,** mediante contrato de prestación de servicios; una vez revisado el archivo de Talento Humano y el expediente de contratos suscritos con el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, se encuentra la siguiente relación:

FECHA	N. DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR
2023	3855	Del 13 al 31 de octubre	$1.995.000	Coordinadora Unidad Funcional Hospitalizaciòn
2023	3947	Del 01 al 30 de octubre	$3.150.000	Coordinadora Unidad Funcional Hospitalizaciòn
2023	4057	Del 01 al 31 de diciembre	$3.150.000	Coordinadora Unidad Funcional Obstetricia

Se expide a solicitud de la interesada.

ELSA LIGIA FIGUEROA SARAY
Profesional Especializado
Unidad Funcional Talento Humano

Esta certificación carece de validez sin su respectiva estampilla de procultura.

Mili

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
ESTAMPILLA PROCULTURA

No.282320

Nombre:	MARIA
Teléfono:	3111111111
Ciudad:	Villavicencio,Meta
Recaudo	2%

DATOS DEL RECAUDO22:

Tipo de comprobante:	Certificado Laboral
Fecha de pago:	Dec. 19, 2023, 2:54 p.m.

DATOS DE LIQUIDACIÓN:

Valor contratación sujeto a estampilla:	None

SECCIÓN DE PAGO:

Valor pagado:	3500.0
Observaciones:	CERTIFICADO

415770999892590880201121943206*3900890000*9620230501

DATOS

Nombre: MARIA

Identificación: 21178643

Corre electrónico: None

TESORERA

Descargar PDF

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS MOTIVA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14950731055

(415)7707212489984(8020) 000001495073105 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 1 1 7 8 6 4 3	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 1 7 8 6 4 3	1 9 8 9 0 3 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BAQUERO	HERRERA	MARIA	DACIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0

41. Dirección principal: CL 25 19 B 25

42. Correo electrónico: mdbaquero@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 8 6 0 8 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 1 0 5 1 5	8 2 9 9	2 0 1 6 0 1 0 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 09 - 25 / 19 : 43: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: BAQUERO HERRERA MARIA DACIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO
PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de marzo de 2024, a las 08:29:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21178643
Código de Verificación	211786432403070829O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242951259

PIB
08:30:12

Bogotá DC, 07 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DACIA BAQUERO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21178643;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:31:03 AM horas del 07/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **21178643**
Apellidos y Nombres: **BAQUERO HERRERA MARIA DACIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112.
E-mail: dijin.grate-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRATO
Y
HOJA DE VIDA
INSTRUCTOR DE MANUALIDADES
CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIDA HOGAR SAN JOSÉ
Franklin Paul Velásquez Acosta

Dirección: Calle 46 # 45ª - 20 Barrio Santa Josefa Reservado – Villavicencio, Meta – Colombia
Celular: 310 320 35 80
Mail: proyectofedeoro@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 25'033.669 de Quinchía (Risaralda), actuando como Representante Legal de la FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA, con Nit. 900.370.810 – 0, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y FRANKLIN PAUL VELASQUEZ ACOSTA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 17.356.106 de San Martin (Meta), domiciliado en Villavicencio, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las normas que regulan la materia, por el plan de trabajo presentado por el Contratista y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO: Este es un contrato de carácter civil de acuerdo con las disposiciones que la legislación colombiana establece para los contratos de prestación de servicios profesionales. El CONTRATISTA en su calidad de Tallerista (Desarrollo de jornadas de capacitación en laborterapia al adulto mayor, elaboración del plan de trabajo y desarrollo de la metodología para los adultos mayores e implementar un programa de atención integral al adulto mayor), de manera independiente sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado en el municipio de Acacias Hogar San José y de conformidad con la propuesta presentada y las cláusulas del presente documento.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de ocho meses (8) y veintiún días (21), contados a partir del primero (01) de abril hasta 30 de Junio de 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es la suma de veintitrés millones ciento veintidos mil seiscientos ocho ($23.122.608) Pesos M/Legal, el cual será cancelado en cuotas mensuales de dos millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y un peso m/legal ($2.657..771), previa la presentación de la cuenta de cobro con su respectivo Rut, fotocopia de la cedula de ciudadanía, la planilla de pago de la seguridad social y el informe mensual de actividades, que el Contratista hará al Contratante con tres (3) días de anticipación, a la fecha de vencimiento de cada pago.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el artículo 15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado (Al respecto, tómese en cuenta lo indicado en el artículo 18 de la ley 1122 de enero de 2007).

SEXTA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

SEPTIMA. – CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al Contratante o al Contratista según el caso, a pagar la suma quinientos mil ($500.000) pesos moneda legal.

OCTAVA. - FORMA DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con El CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. – EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, EL domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el CONTRATANTE en la calle 46ª N°. 45 – 20 Barrio Santa Josefa, Por el CONTRATISTA en la calle 39A No. 14 – 21 Barrio Hierbabuena de la Ciudad de Villavicencio, Celular 301 2 77 88 72. E-mail: fvelasquez1100@hotmail.com

DECIMA TERCERA. – CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998 y Decreto 1818 de 1998, para lo cual se establecen las siguientes reglas:

1. El tipo de arbitraje que se adoptará es Institucional, por tanto, el procedimiento establecido para este caso es en Derecho.
2. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía caso en el cual el árbitro será solo uno.
3. La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en las disposiciones legales que regulan los centros de arbitraje y conciliación mercantiles.
4. El tribunal decidirá en Derecho.
5. El tribunal funcionará en la Ciudad de Villavicencio.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los un (01) días del mes de abril del año 2024, en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
C.C. 25'033.669 de Quinchía.
Representante Legal Fedeoro
Nit. 900.370.810 – 0
CONTRATANTE

FRANKLIN PAUL VELASQUEZ ACOSTA
C.C. 17.356.106 DE SAN MARTIN
CONTRATISTA.
Celular: 301 2 77 88 72
Correo: fvelasquez1100@hotmail.com

FRANKLIN PAUL VELASQUEZ ACOSTA



PERFIL PROFESIONAL

A PARTIR DE MI FORMACIÓN OBTENIDA DE MIS ESTUDIOS REALIZADOS SOY UNA PERSONA CAPAZ DE DESEMPEÑARME Y AFRONTAR TRABAJOS, ORGANIZADO QUE CUMPLE CON LAS LABORES Y REQUERIMIENTOS QUE SE LE EXIGEN, PUES CUENTO CON SENTIDO HUMANO Y DE PERTENENCIA QUE ME HACEN UNA PERSONA CON CAPACIDAD PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS, CAPAZ DE LIDERAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS RÁPIDAMENTE. POSEO VALORES COMO EL RESPETO, LA TOLERANCIA, RESPONSABILIDAD, PUNTUALIDAD, ÉTICO Y CON AFINIDAD AL TRABAJO EN EQUIPO ESTOY EN CONDICIONES DE OFRECER UN EXCELENTE SERVICIO PARA SU EMPRESA, DE ESTA MISMA FORMA USTED CONTARA CON UNA PERSONA IDÓNEA EN SU ÁREA, CON AFINIDAD A LA INVESTIGACIÓN, MEJORAMIENTO Y APRENDIZAJE CONTINUO DE LOS PROCESOS EN QUE SE ESTÉN EJECUTANDO.

Información Personal

NOMBRES:	FRANKLIN PAUL
APELLIDOS:	VELASQUEZ ACOSTA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 17.356.106 SAN MARTIN - META
DIRECCION:	CALLE 39ª N 14 – 21 B. HIERBABUENA
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
CELULAR:	301 277 88 72
CIUDAD:	VILLAVICENCIO -META
E-MAIL	FVELASQUEZ1100@HOTMAIL.COM

FRANKLIN PAUL VELASQUEZ ACOSTA

Estudios Realizados

	TECNICO LABORAL AUX GERIATRICO
	TECNICO LABORAL EN PRODUCCION DE POZOS DE PETEROLEO
CURSO:	MEDICION DE HIDROCARBUROS PARA EL SECTOR PETROLERO
CURSO:	TRATAMIENTO Y PROCESAMIENTO D DE GAS
CURSO	MANEJO DEFENSIVO
CURSO	BUSQUEDA Y RESCATE VEHICULAR
CURSO	ESCUELA DE AUTOSERVICIO,
CURSO	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
CURSO	METODOLOGIA TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL
ESTUDIOS SECUNDARIOS:	INSTITUTO CENTRO CULTURAL VILLAVICENCIO

Experiencia Laboral

EMPRESA	PIONNER ENERGY SERVICES
CARGO	OBRERO DE PATIO
TELÉFONO	323 273 59 34
T CIUDAD	PUERTO GAITAN (META).

EMPRESA	SANTA RITA DE CASIA
CARGO	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES
TELÉFONO	320 450 94 29
CIUDAD	VILLAVICENCIO-META

EMPRESA	FEDEORO
CARGO	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES
TELEFONO	310 320 35 80
CIUDAD	VILLAVICENCIO-META

Referencias Personales

NOMBRE:	**ELKIN PEREZ BENITEZ**
PROFESION:	LOGISTICO

TELEFONO **320 521 10 86** CIUDAD PUERTO GAITAN-META

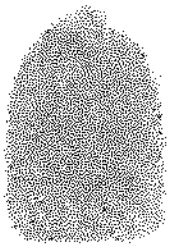
NOMBRE:	**MIGUEL RODRIGUEZ**
PROFESION:	**PRESIDENTE DE LA JUNTA**
TELEFONO	**314 298 53 48**
CIUDAD	PUERTO GAITAN -META

NOMBRE:	JOSE JAMIR MORALES GUZMAN
PROFESION:	COMERCIANTE
TELEFONO	313 365 95 50
CIUDAD	PUERTO GAITAN-META

FRANKLIN PAUL VELASQUEZ ACOSTA

C.C. 17.356.106 DE SAN MARTIN -META



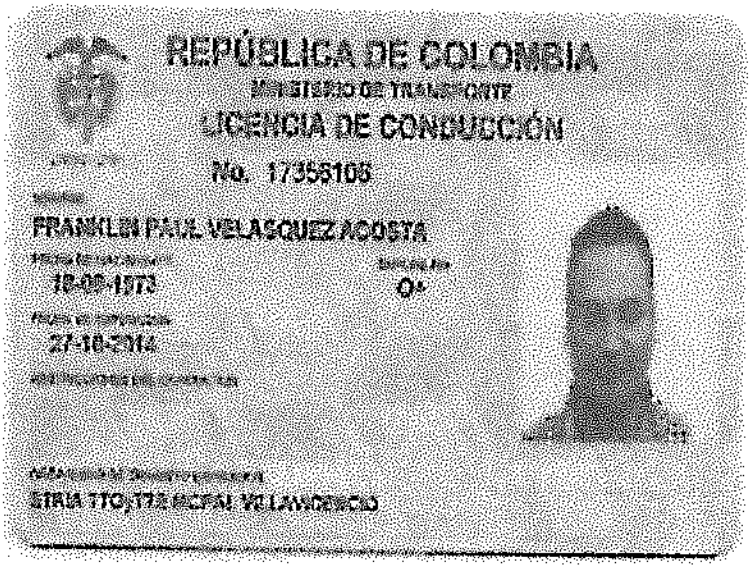


18-SEP-1973

VILLAVICENCIO
(META)

1.77 O+ M

FRANKLIN PAUL VELASQUEZ ACOSTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 17358105

FRANKLIN PAUL VELASQUEZ ACOSTA

18-09-1973 O+

27-10-2014



CATEGORIAS AUTORIZADAS

A2			
B2			
C2			

FRANKLIN PAUL VELASQUEZ ACOSTA

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto del Centro Cultural

Villavicencio - Meta

Autorizado por el Gobierno Departamental del Meta, según
Resolución No. 0004 del 15 de Julio de 1.993

Confiere a:

Franklin Paul Velásquez Acosta

Identificado(a) con C.C No. 17.356.106 De San Martín

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Anotado al Folio 03 Libro de Registro 01

Dado en Villavicencio, 02 de Diciembre de 19[illegible]

Se expidió según el Decreto de la Secretaría de Educación, según Acuerdo 021 del 6 de Mayo de 1993 del C. S. E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y
EL INSTITUTO
POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL
"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"
(Ley N° 1064 del 26 de Julio de 2006)
CONFIERE A:

Franklin Paul Velásquez Acosta

El (la) señor(a) identificado(a) con
de
CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS
EN:
Auxiliar Hogar Geriátrico

POR CUANTO CURSO Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS
DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE ESTE PLANTEL

Expedido en [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2015

SECRETARIO